

Santiago, 4 de JUNIO 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1400883

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1400883 presentada por el contribuyente MARCO PIÑEIRO SAAVEDRA, de fecha 4-/06/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n)

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interes penal       % de Multas asociadas al impuesto       60% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

*[Firma manuscrita]*  
Director Regional  
REG. METROP. STGO. PUNTE

| Notificación: Res. Ex. N°1400797 de fecha 04 de JUNIO 2015, que incluye entrega de giros |     |       |                                     |   |
|--|-----|-------|-------------------------------------|---|
| MARCO PINEIRO SAAVEDRA   |     |       | Santiago, 04.06.2015;<br>12:00 hrs. |   |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario                                   | RUT | Firma | Lugar, fecha y hora                 | Firma y timbre<br>Ministro de Fe<br>DIRECTOR REGIONAL |

SECRETARIA  
REG. METROPOL. SANTIAGO PUNTE